

DECRETO N°

279

TEMUCO,

02 FEB. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3253/3284, con fecha 20 de noviembre 2020/25 de noviembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15. ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA JOSE PEÑA PEREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15. en las siguientes funciones:  Enero – Febrero 2021: <b>DIAGNOSTICO EJE:</b> Este proceso contempla dos meses con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitar a 130 adultos mayores de acuerdo a nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para presentar el Programa e invitarlos a participar.</li> <li>• Visitar a 65 adultos mayores para firmar Carta de Compromiso y Plan de Intervención.</li> <li>• Realizar diagnóstico inicial a 65 adultos mayores.</li> <li>• Acordar Plan de Intervención.</li> <li>• Gestionar beneficios sociales a los nuevos adultos mayores, según requerimiento.</li> </ul> <b>ENERO –DICIEMBRE DE 2021</b> <b>1.-ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL:</b> 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual en modalidad remota, a 43 adultos mayores con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar profundización diagnóstica de 43 adultos mayores.</li> <li>• Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo.</li> <li>• Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los 43 adultos mayores.</li> <li>• Ingresar información de las sesiones al sistema.</li> <li>• Detectar necesidades particulares de los usuarios.</li> <li>• Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.</li> <li>• Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores.</li> <li>• Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente al acompañamiento psicosocial individual, en modalidad remota.</li> </ul>	

<p>1.2.- Acompañamiento psicosocial grupal en modalidad Remota a 43 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar encuentros grupales en modalidad remota con los 43 adultos mayores</li> <li>• Calendarizar sesiones grupales en modalidad remota.</li> <li>• Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.</li> <li>• Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.</li> <li>• Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente a los encuentros grupales (Remoto).</li> </ul> <p>2.-ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL:</p> <p>2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual en modalidad remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar profundización diagnóstica de 22 adultos mayores.</li> <li>• Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional.</li> <li>• Realizar acompañamiento para aplicar sesiones temáticas, en modalidad remota a los a los 22 adultos mayores.</li> <li>• Ingresar información de las sesiones al sistema.</li> <li>• Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor.</li> <li>• Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente al acompañamiento sociolaboral individual, en modalidad remota.</li> </ul> <p>2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal en modalidad Remota a 22 adultos mayores con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar encuentros grupales en modalidad remota, con los 22 adultos mayores</li> <li>• Calendarizar sesiones grupales, en modalidad remota.</li> <li>• Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar.</li> <li>• Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales.</li> <li>• Ingresar al sistema SSyOO la información pertinente a los encuentros grupales (Remoto).</li> </ul> <p>Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna</p>	
<p><b>Monto Mensual:</b> 02 cuotas de \$ 1.615.120.- 10 cuotas de \$ \$ 807.560.-</p>	<p><b>Monto Total:</b> \$ \$ 11.305.840.-</p>
<p><b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2021</p>	<p><b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2021</p>
<p><b>Imputación:</b> 214.05.06.003.001/214.05.06.003.009</p>	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ \$ 11.305.840.- (Once Millones Trescientos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001/214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Programa Vínculos Acompañamiento Primer Año - Versión 15. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/VPF/xsv  
Depto. Recursos Humanos



JAIMÉ SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

